

ayudas concedidas mediante Resolución de fecha de 1996, en materia de Atención a la Comunidad Gitana, concedidas al amparo de la citada Orden, a las entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los proyectos en él reflejados.

Sevilla, 11 de noviembre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

A N E X O

Entidad: Asoc. «Vilella or Gao Calo».
Proyecto: «Distintos pero iguales, iguales pero distintos».
Importe: 500.000.

Entidad: Asoc. «Vilella or Chavorro».
Proyecto: Mantenimiento.
Importe: 225.000.

Entidad: Asoc. «Pralipe Romani».
Proyecto: Actividades Extraescolares.
Importe: 250.000.

Entidad: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
Proyecto: Seguimiento Escolar y Apoyo Social.
Importe: 837.500.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, complementaria de la de 25 de junio de 1996, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69), por la que se amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la ampliación de las ayudas concedidas mediante Resolución de fecha 25 de junio de 1996, publicada en el BOJA núm. 81, de 16 de julio, en materia de Inmigrantes, concedidas al amparo de la citada Orden, a las Entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los Proyectos en él reflejados.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

A N E X O

Entidad: Fed. Prov. de AA. VV. «Unidad».
Proyecto: Integración Social del Inmigrante.
Importe: 250.000 ptas.

Entidad: Asoc. Sevilla Acoge.
Proyecto: Programa de Integración Social de Familias de Inmigrantes.
Importe: 550.000 ptas.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero de 1996) se regula la con-

vocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales y se establece el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales para la realización de programas, actividades y equipamiento en materia de Zonas con Especial Problemática Social y atención a la Comunidad Gitana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Zonas con especial problemática social.
Entidad: Asociación Juvenil Movipreas.
Finalidad: Equipamiento.
Cuantía: 220.000 ptas.

Comunidad Gitana.
Entidad: Cáritas Parroquial de Iznalloz.
Finalidad: Programa.
Cuantía: 2.085.962 ptas.

Granada, 4 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Manuel Macías Romero.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita.

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales (tras el Decreto del Presidente 382/1996, de 1 de agosto (BOJA núm. 89, de 2 de agosto) se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), ha resuelto hacer pública la transferencia de las aportaciones económicas a las Entidades Locales siguientes:

Entidad: Ayuntamiento de Granada (Transferencia).
Aportación estatal: 13.829.000 pesetas.

Entidad: Diputación Provincial de Granada (Transferencia).
Aportación estatal: 17.748.000 pesetas.

Granada, 4 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Manuel Macías Romero.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la ampliación de la Resolución de 23 de octubre de 1996, a favor de zonas con especial problemática social.

Asociación Cultural «La Palma».
Equipamiento.
220.000.

Almería, 5 de diciembre de 1996.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la transferencia de fondos, para garantizar los Servicios Sociales Comunitarios, en cumplimiento de la Disposición Adicional Primera del Decreto 11/1992, de 28 de enero.

Esta Delegación Provincial de Jaén, en aplicación con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza de 31 de julio de 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 1996) hace pública la relación de transferencias de fondos para garantizar el mantenimiento de los Servicios Sociales que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Jaén, 17 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Nieto Castro.

Entidad: Excma. Diputación Provincial de Jaén.
Localidad: Jaén.
Proyecto Subvencionado: Mantenimiento Servicios Sociales Comunitarios.
Pesetas: Aportación Estatal: 17.334.000 ptas.
Total: 17.334.000 ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Localidad: Jaén.
Proyecto Subvencionado: Mantenimiento Servicios Sociales Comunitarios.
Pesetas: Aportación Estatal: 8.034.000 ptas.
Total: 8.034.000 ptas.

CORRECCION de errores a la Resolución de 13 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996, en materia de Atención a Grupos con Graves Problemas Sociales. (BOJA núm. 140, de 5.12.96).

Advertidos errores en la citada Resolución, la columna derecha de la página 16.122 del BOJA núm. 140, de fecha 5 de diciembre de 1996, queda como sigue:

- Línea 51: Donde dice: «Resolución de 13 de septiembre de 1996», debe decir: «Resolución de 12 de septiembre de 1996».

Asimismo, en la misma Resolución, en la columna izquierda de la página 16.123 del BOJA núm. 140, de fecha 5 de diciembre de 1996, queda como sigue:

- Línea 14: Donde dice: «Córdoba, 13 de septiembre de 1996.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado», debe decir: «Córdoba, 12 de septiembre de 1996.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado».

Córdoba, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 4302/96).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos núm. 805/95-S promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por la Procuradora doña María Dolores Flores Crocci contra don Carlos Cordón Soler y otra, con domicilio en C/ Placentines núm. 23, 1.º B en Sevilla, actualmente en paradero desconocido, a cuyo demandado se le notifica que en garantía de las responsabilidades reclamadas ascendentes a 462.509 pesetas, por la que se ha despachado ejecución, a petición de la parte actora y sin previo requerimiento de pago, se le ha causado embargo sobre los saldos en C/C que posea el demandado en las entidades Banesto, BBV, Central Hispano, Banco Santander, Caja San Fernando, El Monte, Caja de Madrid.

Y al propio tiempo se le cita de remate a los demandados don Carlos Cordón Soler y doña Tere Montoto Castillón para que puedan oponerse a dicha ejecución, en el término de nueve días siguientes a la publicación del presente, encontrándose en Secretaría las copias prevenidas.

Asimismo el presente Edicto tras su publicación servirá de notificación según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario al cónyuge del demandado.

Dado en Sevilla, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 4301/96).

Núm.: 263/96. Ngdo.: M. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procuradora Sra. Flores Crocci, María Dolores, contra D/ña. Antonio Serrano Rodrigo y Dolores Torres Molino.

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 14 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 263/95-M se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Antonio Serrano Rodrigo y Dolores Torres Molino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de